

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación
Dirección General de Educación Superior

Santa Rosa, 13 de Junio de 2023.-

VISTO Y CONSIDERANDO

Que la Resolución N° 643/20 de este Ministerio, sustituye el Reglamento para la inscripción, valoración de antecedentes y designación de interinatos y suplencias en los Institutos Superiores de Formación Docente;

Que el artículo 214, reglamentado por el Decreto N° 1859/20, correspondiente al Capítulo V "Nivel Superior" del Título III de la Ley 1124 y sus modificatorias, establece las bases para que el Nivel Superior del Sistema Educativo Provincial cuente con normativa propia que regule todos los aspectos necesarios para la realización del proceso de designaciones docentes;

Que la Resolución N° 1129/19 aprueba el Sistema Informático "Voz por Vos", de aplicación obligatoria en los servicios educativos, el mismo será diseñado, desarrollado e implementado por la Dirección General de Tecnologías, a fin de facilitar el procedimiento de registro, almacenamiento y control de documentación digital de los Legajos de trabajadores y trabajadoras de la educación;

Que la Resolución N° 643/20, faculta a esta Dirección General de Nivel a efectuar las convocatorias anuales para la inscripción de aspirantes a cubrir cargos y horas cátedra en la categoría interinos y suplentes, de los Institutos Superiores de Formación Docente de gestión estatal;

Que por disposición N.º 25/23, esta Dirección General de Educación, resolvió convocar a partir del 21 de Junio al 05 de Julio hasta las 12:00 hs del presente Ciclo Lectivo, a inscripción de aspirantes para cubrir horas cátedras y/o cargos en carácter de interino y/o suplente en los ISFD;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DISPONE:

Artículo 1º.- Establecese como período de rectificatoria a las inscripciones para cubrir horas cátedra y/o cargos en carácter de interino y/o suplente en los Institutos Superiores de Formación Docente de gestión estatal para el ciclo lectivo 2024, los días 06 y 07 de Julio inclusive del año 2023.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional, al Consejo Consultivo Provincial, a sus efectos.

DISPOSICIÓN N° 026/23.-
GGGR/iga/snp.-




Prof. Gabriela Méz Rodríguez
Directora General de
Educación Superior
MINISTERIO DE EDUCACIÓN